

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Claver Valderas, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques, de Cartagena,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 25 y 26 de enero de 1986, por la Compañía «Trabajos e Investigaciones Sub-Acuáticas, Sociedad Limitada», al buque denominado «Sand Piper», matrícula 01314, y propiedad de Mr. Douglas R. Powell, domiciliado en 26, Windsor Road, St. Andrew's park, Bristol BS6 5BP (Reino Unido).

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Cartagena, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que fundan sus derechos.

Dado en Cartagena a 11 de mayo de 1987.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, José Manuel Claver Valderas.—6.015-E (32164).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

CANTABRIA

Relación de los depósitos constituidos en esta Sucursal de la Caja de Depósitos que, de los antecedentes existentes en estas Oficinas y de las actuaciones por la misma iniciadas, resulta comprobado que ni por los interesados ni sus causahabientes se ha efectuado durante más de veinte años acción alguna de dominio sobre los mismos; causa por la cual, según lo dispuesto en el artículo 11 del vigente Reglamento de la expresada Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929 («Gaceta» del 28), se declaran bienes abandonados e incursos en prescripción y, por tanto, pertenecientes al Estado.

Sin embargo, por si algún interesado o autoridad a cuya disposición están constituidos pudiera alegarse, o justificar en forma, no haber lugar a la prescripción de dominio aludida, bien por haber reclamado oportunamente su devolución, o haber practicado gestión para su renovación, se les notifica la declaración de abandono por medio del presente anuncio, advirtiéndoles que los resguardos correspondientes a dichos depósitos quedarán anulados y sus importes ingresados en el Tesoro Público si en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», no justifican su derecho a seguir en la propiedad de sus depósitos.

Santander, 3 de abril de 1987.—El Tesorero de Hacienda, Antonio Lavín Higuera.—2.042-A (38133).

ANEXO

Relación de depósitos, incursos en prescripción por abandono, del año 1966 (Superiores a 25.000 pesetas)

Necesario sin interés

Fecha de constitución	Número de entrada	Número de Registro	Nombre del depositante	Cantidad — Pesetas
14- 6-1966	730	564	«Frigoríficos del Cantábrico» (CANFRISA)	133.833,46
13- 7-1966	832	638	Don José Mira Marañón	76.317,36
10- 8-1966	909	690	Don José de la Hoz Santiago	48.750,00
15-12-1966	1.197	901	«Aer.º Difusión, Sociedad Limitada». Fábrica de aviones ligeros	55.138,00
Total				314.038,82

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Resolución de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la autorización otorgada a la «Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, Sociedad Anónima» (EMASESA) la ocupación de 3.744 metros cuadrados de terrenos adscritos a la Junta del Puerto de Sevilla, para la construcción de un emisario, con tubería de 1.200 milímetros de diámetro, de aguas residuales entre las casetas de bombeo de Chapina y Los Remedios. Expediente 23-C-63

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23) ha otorgado, con fecha 1 de abril de 1987, una autorización a la «Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, Sociedad Anónima» (EMASESA), cuyas características son las siguientes:

Provincia: Sevilla.

Plazo: Veinte años.

Canon: 90 pesetas/metro cuadrado/año.

Superficie: 3.744 metros cuadrados.

Zona: Terrenos adscritos a la Junta del Puerto de Sevilla.

Destino: Construcción emisario de aguas residuales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de abril de 1987.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.—2.023-D (44973).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este

Servicio y a las nueve horas del día 4 del mes de junio de 1987, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de «Confederación Española de Organizaciones de Empresarios del Juego» (CEJ), y cuya modificación consiste en: Nueva redacción de los artículos 11, 13, 15, 16, 19, 21 y disposiciones transitorias de sus Estatutos, siendo el firmante del acta: Don Iván Giam-banco de Ena.

Madrid, 4 de junio de 1987.—El Jefe de Sección.—7.756-E (44691).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 5 del mes de junio de 1987, han sido depositados los Estatutos de «Asociación Española de Dirección de Producción» (SEDIPRO), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Ramón Company, don Carlos Doménech, don Cristóbal Cornet y otros.

Madrid, 5 de junio de 1987.—El Jefe de Sección.—7.759-E (44694).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las once horas del día 11 del mes de junio de 1987, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de «Asociación Nacional de Comerciantes Siderúrgicos Mayoristas con Líneas de Corte», y cuya modificación consiste en: Cambio de denominación por el de «Asociación Española de Transformadores de Productos Planos Siderúrgicos» (TRANSID), siendo los firmantes del acta: Don Francisco Núñez y don Vicente Villar Rivacoba.

Madrid, 11 de junio de 1987.—El Jefe de Sección.—7.755-E (44690).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 11 del mes de junio de 1987, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de «Confederación Española de Fabricantes de Piensos Compuestos», y cuya modificación consiste en: Nueva redacción de sus Estatutos y cambio de denominación por el de «Confederación Española de Fabricantes de Alimentos Compuestos para Animales» (CESFAC), siendo el firmante del acta: Don Manuel González Méndez.

Madrid, 11 de junio de 1987.—El Jefe de Sección.—7.754-E (44689).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 11 del mes de junio de 1987, han sido depositados los Estatutos de «Federación de Industrias Textiles y de la Confección de Aragón», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Región Aragonesa, para los empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Saül Huerta Rael y don Antonio López Serrano.

Madrid, 11 de junio de 1987.—El Jefe de Sección.—7.758-E (44693).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 12 del mes de junio de 1987, han sido depositados los Estatutos de «Asociación Española de Técnicos Superiores Financieros-Bursátiles», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Ramón Palou Godall, don Daniel Pérez Guerra, don José María Carotes Miguel y otros.

Madrid, 12 de junio de 1987.—El Jefe de Sección.—7.757-E (44692).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 12 del mes de junio de 1987, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de «Asociación Gallega de Mayoristas e Importadores de Productos del Mar Congelados», y cuya modificación consiste en: Nueva redacción de sus Estatutos, ampliación de su ámbito de actuación territorial a todo el Estado Español y cambio de denominación por la de «Conxemar-Asociación Española de Mayoristas, Importadores y Exportadores de Productos de la Pesca», siendo los firmantes del acta: Don Alberto Cancela Serrats y don M. Vázquez González.

Madrid, 12 de junio de 1987.—El Jefe de Sección.—7.753-E (44688).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 15 del mes de junio de 1987, ha sido depositada certificación del acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria de la «Asociación Española de Podólogos», por el que se decreta la disolución de la Entidad y el nombramiento de una Comisión Liquidadora, de conformidad con sus Estatutos, siendo firmantes de la misma don J. J. Araolaza, don Luis Cajal Roibal y otros.

Madrid, 15 de junio de 1987.—El Jefe de Sección.—7.751-E (44686).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 16 del mes de junio de 1987, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada: «Asociación Profesional de Personal Fuera de Convenio y Técnicos Titulados de Altos Hornos del Mediterráneo», y cuya modificación consiste en: Reducción de su ámbito de actuación territorial a la provincia de Valencia, siendo el firmante del acta: Don José Esparza García.

Madrid, 16 de junio de 1987.—El Jefe de Sección.—7.752-E (44687).

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes Terrestres

Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Murcia y Sevilla, por Granada, con hijuelas, como resultante de la unificación U-335

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de facultades delegadas por Orden de 5 de julio de 1977, con fecha 2 de septiembre de 1982, ha resuelto otorgar definitivamente a «Transportes Alsina Graells Sur, Sociedad Anónima», la concesión unificada entre Murcia y Sevilla, por Granada, con hijuelas (V-3423:mu.se.GR-70), con arreglo a las Leyes y Reglamento de Ordenación y Coordinación de Transportes vigentes, y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerarios:

Entre Murcia y Sevilla, de 534 kilómetros de longitud, pasará por Alcantarilla, Librilla, Alhama de Murcia, Totana, Lorca, Puerto Lumbreras, Vélez Rubio, Chirivel, Cullar de Baza, Baza, Guadix, Diezma, Huétor de Santillana, Granada, Bobadilla, Santa Fe, Cijuela, Láchar, Fuensanta, Loja, Riofrío, estación Salinas, Archidona, Antequera, Molina, Humilladero, Fuente de Piedra, La Roda, Estepa, Aguadulce, Osuna, La Puebla de Cazalla, El Arahal y Alcalá de Guadaíra.

Entre estación de Salinas y Málaga, de 55 kilómetros de longitud, pasará por Villanueva del Trabuco, Villanueva del Rosario y empalme de Casabermeja.

Entre Puerto de las Pedrizas y empalme de las carreteras N-331 y N-342, de 13 kilómetros de longitud, se realizará sin paradas fijas intermedias.

Entre Loja y Algarinejo, de 30 kilómetros de longitud, se realizará sin paradas fijas intermedias.

Entre empalme de Huétor Tajar y empalme de Villanueva de Mesia, de 9 kilómetros de longitud, pasará por Huétor Tajar y Villanueva de Mesia.

Entre Venta del Pulgar y Salar, de 3 kilómetros de longitud, se realizará sin paradas fijas intermedias.

Entre empalme de Peñuelas y Tajarja, de 9 kilómetros de longitud, pasará por Peñuelas y C. Villas.

Entre empalme de Trasmulas y Trasmulas, de 1 kilómetro de longitud, se realizará sin paradas fijas intermedias.

Entre El Jau y su empalme, de 0,5 kilómetros de longitud, se realizará sin paradas fijas intermedias.

Entre empalme de la Moraleda de Zafayona y Málaga, de 103 kilómetros de longitud, pasará por Moraleda de Zafayona, Buenavista, Santa Cruz del Comercio, Alhama de Granada, Baños, Alcaicería, Ventas de Zafarraya, Puente de Don Manuel, Viñuela, Vélez-Málaga, Torre del Mar, Almayate, Valle-Niza, Benajafate, Chilches, Benagalbón, Rincón de la Victoria, La Cala, Fca. de Cemento y El Palo.

Entre Ventas de Zafarraya y Zafarraya, de 3 kilómetros de longitud, se realizará sin paradas fijas intermedias.

Entre Córdoba y Sevilla, de 140 kilómetros de longitud, pasará por Puente Viejo, Cuesta Espino, Aldea de Quintana, La Carlota, Venta empalme, Ecija, Villanueva del Rey, La Luisana y Carmona.

Entre Aldea de Quintana y Santaella, de 20 kilómetros de longitud, pasará por La Victoria y Guijarrosa.

Entre empalme de la N-IV y N-331 y Loja, de 143 kilómetros de longitud, pasará por Torrebadén, Fernán Núñez, Montemayor, Montilla, Aguilar de la Frontera, Monturque, Cabra (desviación), Cabra, Lucena (desviación), Lucena, Zambra, Rute, H. Granja, Iznájar y Fuente del Conde.

Entre Montalbán de Córdoba y su empalme, de 9 kilómetros de longitud, pasará por La Rambla.

Entre Aguilar de la Frontera y su estación de ferrocarril, de 2 kilómetros de longitud, se realizará sin paradas fijas intermedias.

Entre Monturque y Lucena, de 10 kilómetros de longitud, se realizará sin paradas fijas intermedias.

Entre Córdoba y Granada, de 186 kilómetros de longitud, pasará por Lobatón, Torres-Cabrera, Santa Cruz, Espejo, Castro del Río, Izcar Baena, estación Luque, empalme de Priego, Zamoranos, Cañuelo, Priego (desviación), Priego de Córdoba, Almedinilla, Cuesta Blanca, Alcalá la Real, Venta Celedonio, Venta San Juan, Puerto López y Pinos Puente.

Entre Castro del Río y Nueva Carteya, de 13 kilómetros de longitud, pasará por empalme de Espejo y empalme Montilla.

Entre estación ferrocarril Luque y Doña Mencía, de 10 kilómetros de longitud, pasará por Luque y Zuheros.

Entre Priego de Córdoba y Cabra, de 29 kilómetros de longitud, pasará por Carabuey y Mojón.

Entre Alcalá la Real y estación de ferrocarril de Alcaudete, de 37 kilómetros de longitud, pasará por empalme Castillo de Locubín, Locubín, empalme de Castillo de Locubín, Alcaudete y desviación de Alcaudete.

Entre empalme de la CN-432 con la CJ-2240 (Alcaudete) y empalme de la CN-432 con la CN-321, de 7 kilómetros de longitud, se realizará sin paradas fijas intermedias.

Entre empalme de la CN-432 con la local a Illora y Montefrío, de 38 kilómetros de longitud, pasará por Jujaira, estación de ferrocarril de Illora, Alomartes, empalme de Bracana, El Tocón, Barranquilla y C. Hierro.

Entre Cartagena y Totana, de 68 kilómetros de longitud, pasará por Molinos Marfagones, Cuesta Blanca, Tallante, Esperanza, Puerto Mazarrón. Mazarrón, C. Rayo, Ruices y Paretón.

Los itinerarios antes descritos suman un total de 1.481,5 kilómetros y los puntos que se mencionan en los mismos son de parada fija.

Prohibiciones de tráfico:

De y entre Granada y Baza y viceversa.
De y entre Baza y Cúllar de Baza y viceversa.
De y entre Cúllar de Baza y Vélez Rubio y viceversa.

De y entre Puerto Lumbreras y Murcia y viceversa.

De y entre Cabra y Lucena y viceversa.
De y entre Lucena e Iznajar y viceversa.
De y entre Doña Mencía y Baena y viceversa.
De y entre Estepa y Sevilla y viceversa.
De y entre Venta del Pulgar y Salar y viceversa.
Del tramo Córdoba-Lucena para el tramo empalme de las carreteras nacionales 321 y 331 y Málaga y viceversa.

Una de las dos expediciones entre Córdoba y Sevilla tendrá prohibición de tráfico entre Ecija y Sevilla y viceversa.

De y entre Huétor-Tajar y Villanueva de Mesía y de esta para Huétor-Tajar-Loja y viceversa.

De y entre Ventorros de Balerna y Fuente del Conde (Las Alcubillas) y viceversa.

De Iznájar para Ventorros de Balerna y viceversa.

De y entre Málaga y Villanueva del Trabuco y viceversa.

De y entre Villanueva del Rosario y Salinas (estación) y viceversa, y de este tramo para El Salinas (estación)-Loja y viceversa.

Del tramo Málaga-Granada, excluida Granada, para el tramo empalme de las carreteras nacionales 324 y 342 y Murcia y viceversa.

De y entre Vélez-Málaga y Málaga y viceversa.

De y entre Ventas de Zafarraya y Torre del Mar y viceversa.

Expediciones y calendario:

Granada-Loja-Antequera-Osuna-Sevilla: Tres diarias de ida y vuelta.

Granada-empalme Moraleta-Venta de Zafarraya-Vélez-Málaga-Málaga: Una diaria de ida y vuelta.

Granada-Loja-Riofrio-Málaga: Seis diarias de ida y vuelta.

Málaga-Antequera-Osuna-Sevilla: Dos diarias de ida y vuelta, dos diarias de ida y vuelta del 1 de julio al 30 de septiembre.

Granada-Trasmulas-Castillo de Tajarja: Dos de ida y vuelta los laborables.

Granada-Loja: Dos diarias de ida y vuelta.

Granada-Villanueva de Mesía-Salar: Dos diarias de ida y vuelta, excepto domingos.

Granada-Zujaira: Cinco de ida y vuelta, los laborables; cuatro de ida y vuelta, los festivos.

Granada-Pinos Puente: Quince de ida y vuelta, los laborables; doce de ida y vuelta, los festivos.

Córdoba-Baena-Priego de Córdoba: Una diaria de ida y vuelta.

Granada-Loja-Algarinejo: Una diaria de ida y vuelta, excepto domingos.

Granada-Zafarraya: Una de ida y vuelta, los laborables.

Córdoba-Sevilla: Dos diarias de ida y vuelta, excepto domingos.

Córdoba-Santaella: Una diaria de ida y vuelta, excepto domingos.

Córdoba-La Luisana: Dos diarias de ida y vuelta.

Córdoba-Baena-Priego-Granada: Una diaria de ida y vuelta.

Córdoba-Baena-Alcaudete-Granada: Una diaria de ida y vuelta.

Córdoba-Cabra-Rute-Granada: Una diaria de ida y vuelta.

Córdoba-Cabra-Priego de Córdoba: Una diaria de ida y vuelta.

Córdoba-Baena: Una de ida y vuelta, los laborables; una diaria de ida y vuelta.

Cabra-Monturque-estación Aguilar: Una diaria de ida y vuelta, excepto domingos.

Córdoba-Cabra-Lucena-Loja: Una diaria de ida y vuelta, excepto domingos.

Córdoba-Monturque-Lucena: Una diaria de ida y vuelta.

Córdoba-Fernán Núñez: Una diaria de ida y vuelta, dos diarias de ida y vuelta, excepto domingos.

Córdoba-Luque-Doña Mencía: Una diaria de ida y vuelta.

Córdoba-Espejo: Una diaria de ida y vuelta.

Córdoba-Montalbán: Dos diarias de ida y vuelta.

Córdoba-Monturque-Cabra: Dos diarias de ida y vuelta, excepto domingos.

Córdoba-Nueva Carteya: Dos diarias de ida y vuelta, excepto domingos.

Cabra-Priego de Córdoba: Una diaria de ida y vuelta, una diaria de ida y vuelta, excepto domingos.

Granada-Montefrío: Una diaria de ida y vuelta, excepto domingos.

Granada-Priego de Córdoba: Una diaria de ida y vuelta.

Mazarrón-Cartagena: Una diaria de ida y vuelta, una de ida y vuelta, los laborables.

Molinos-Marfagones-Cartagena: Cuatro de ida y vuelta, los laborables, tres de ida y vuelta, los festivos.

Tallante-Cartagena: Cinco de ida y vuelta, los laborables; dos de ida y vuelta, los festivos.

Mazarrón-Puerto Mazarrón: Ocho de ida y vuelta, los festivos del 15 de junio al 31 de agosto.

Cartagena-Puerto Mazarrón: Una de ida y vuelta, los festivos, del 15 de junio al 31 de agosto.

Totana-Puerto Mazarrón: Una diaria de ida y vuelta, excepto domingos. Una diaria de ida y vuelta, del 15 de junio al 15 de septiembre.

Murcia-Granada: Una de ida y vuelta, los laborables.

Murcia-Granada-Antequera-Sevilla: Una diaria de ida y vuelta.

Cartagena-Totana-Granada-Antequera-Málaga: Una diaria de ida y vuelta.

Tarifas:

Base por viajero/kilómetro: 3,22 pesetas.
Exceso de equipajes, encargos y paquetería. Por cada 10 kilogramos/kilómetro o fracción: 0,483 pesetas.

Clasificación del servicio en relación con el ferrocarril:

Coincidente b).

Madrid, 2 de septiembre de 1982.-El Director general, Francisco González-Haba González.-9.761-C (42831).

MINISTERIO DE CULTURA

Notificación de la Resolución de 30 de marzo de 1987, recaída en el recurso de reposición interpuesto por don Juan Asensio Rodríguez contra la Resolución de 21 de marzo de 1985 (expediente sancionador 287/1985)

Con fecha 30 de marzo de 1987 el Ministerio de Cultura ha resuelto el recurso de reposición interpuesto por don Juan Asensio Rodríguez contra Resolución sancionándole como Empresario del cine «Moderno Minicines, sala 1», de Almería (expediente 287/1985, de la entonces Dirección General de Cinematografía).

Intentada reiteradamente la notificación personal al interesado de la Resolución citada, conforme a los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el recurrente se ha negado a su recepción.

A efectos de notificación al interesado y en aplicación de los artículos citados de la Ley de Procedimiento Administrativo, en relación con

los artículos 769, 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debe publicarse el encabezamiento y parte dispositiva de la Resolución, que dicen:

«Visto el recurso interpuesto por don Juan Asensio Rodríguez, propietario de la Empresa titular del cinematógrafo «Moderno Minicines, sala 1», de Almería, contra la resolución dictada con fecha 14 de octubre de 1986, por la Subsecretaría del Ministerio de Cultura, en uso de facultades delegadas en la Orden de 12 de junio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del día 14),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Oficialía Mayor (Servicio de Recursos), ha resuelto desestimar el presente recurso de reposición interpuesto por don Juan Asensio Rodríguez, contra la resolución dictada por la Subsecretaría del Ministerio de Cultura con fecha 14 de octubre de 1986, la cual se confirma íntegramente.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.-P. D., el Subsecretario de Cultura, Ignacio Quintana Pedrós. Orden de 12 de junio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 14).

Ilmo. Sr. Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.»

Lo que se notifica al interesado, significándole que la Resolución es definitiva en vía administrativa, por lo que, en el plazo de dos meses a partir del siguiente al de la publicación de la presente, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional (Real Decreto-ley 1/1977, de 4 de enero, sobre creación de la Audiencia Nacional, «Boletín Oficial del Estado» número 4, de 5 de enero de 1977).

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Madrid, 27 de mayo de 1987.-P. D. (Orden de 12 de junio de 1985), la Oficial Mayor, Concepción Allodi Muñoz.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Cédula de citación

Doña Aurora Sánchez Mauricio, Secretaria del procedimiento por responsabilidad contable que se sigue por posible falta de fondos en el Ayuntamiento de Cehegin (Murcia),

Doy fe: Que en dicho procedimiento que se instruye en el Tribunal de Cuentas por demanda del señor Fiscal, se ha acordado, con fecha 12 de los corrientes, en base a lo dispuesto en el artículo 38.5 de la Ley 2/1982, de 12 de mayo, y 9.7 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, citar a los causahabientes o herederos del fallecido, don Francisco Zamora Gabarrón, para que dentro del plazo de treinta días siguientes hábiles a la publicación de la presente, comparezcan en los referidos autos, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, continuará el proceso en su ausencia.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los causahabientes de don Francisco Zamora Gabarrón, así como su aplicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Tribunal, extendiendo y firmo la presente por triplicado en Madrid, a 12 de mayo de 1987.-La Secretaria, Aurora Sánchez Mauricio.-6.682-E (37178).

UNIVERSIDADES

BARCELONA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío del Título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Jorge Canosa Areste, que fue expedido el día 17 de febrero de

1982 y registrado con el número 1.931 del Registro Especial del Ministerio, y folio 230, número 1.382, del libro correspondiente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, se hace público, por término de treinta días hábiles, para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Barcelona, 24 de abril de 1987.-El Decano.-2.411-D (36203).

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Ciencias Geológicas

Habiéndose extraviado el título de Doctor en Ciencias Geológicas de don Francisco Anguita Virella, expedido el día 10 de mayo de 1973 y registrado al folio 28, número 750, de la Sección de Títulos, y folio 27, número 2, de esta Facultad, se anuncia al público para que quien se crea con derecho a reclamar lo haga en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la tramitación del correspondiente duplicado.

Madrid, 23 de febrero de 1987.-La Decana.-9.181-C (41237).

GRANADA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía expedido a favor de don Joaquín Gutiérrez Vecina, con domicilio actual en Terrinches (Ciudad Real), calle San Marcos, 5. Título expedido con fecha 11 de diciembre de 1975, registrado al folio 148, número 4.464 de la Sección de Títulos del Ministerio. Se hace público, por término de treinta días, para oír reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Granada, 23 de abril de 1987.-El Secretario.-1.984-D (38115).

OVIEDO

Facultad de Medicina

Habiéndose extraviado el título de Médico especialista en Cirugía General de don Benjamín Morán Gutiérrez, que fue expedido el día 18 de abril de 1980, registrado al folio 5, número 1.487, del Ministerio de Universidades e Investigación, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Oviedo, 5 de mayo de 1987.-El Decano, Juan Sebastián López Arranz.-2.255-D (39275).

TERUEL

Escuela Universitaria del Profesorado de EGB

Habiéndose extraviado el título de Maestro de Primera Enseñanza (Plan 1950), expedido el 30 de septiembre de 1961, a nombre de María Asunción Pérez Calve, natural de Teruel, y registrado en el folio 151, número 4.349, se anuncia al público, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», solicitando

que, transcurrido dicho plazo, se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición de un duplicado.

Teruel, 9 de marzo de 1987.-El Secretario, Luis Fortea Lara.-1.154-D (31153).

VALENCIA

Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica

En este Centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición por extravío de título de Maestro de Primera Enseñanza a favor de don Juan Pardo Pardo.

Lo que se hace público, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Valencia, 4 de mayo de 1987.-El Director.-6.020-E (32171).

VALLADOLID

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para tramitación de un nuevo título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales (Sección Empresariales) a favor de doña María del Carmen Castro Rojas, por extravío del que fue expedido en 12 de diciembre de 1978, registrado al folio 179, número 3.071.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuviera que formalizar alguna reclamación sobre el mismo.

Valladolid, 15 de mayo de 1987.-El Secretario de la Facultad.-2.663-D (37198).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria, y Energía

Servicios Territoriales de Industria

BARCELONA

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se detallan a continuación:

Peticionario: «Electra Caldense, Sociedad Anónima».

Expediente: BH/ce-109344/1987.-Ampliación red de distribución a 25 KV, en los términos municipales de Caldés de Montbui y Sentmenat, con línea mixta, trifásica, un circuito de 0,468 kilómetro de longitud (0,443 aéreos y 0,025 subterráneos). Conductores aluminio-acero, LA-56 (aérea) y Cu de 50 milímetros cuadrados (subterránea). Origen apoyo 8, línea a PT-54, y final estación transformadora 56. Transformador de 250 KVA Relación 25/0,38-0,22 KV.

Expediente: BH/ce-109345/1987.-Ampliación red de distribución a 25 KV, en los términos municipales de Caldés de Montbui y Sentmenat (Barcelona), con línea mixta, trifásica, un circuito de 0,845 kilómetros de longitud (0,82 aéreos y 0,025 subterráneos). Conductores aluminio-acero, LA-56 (aérea) y Cu de 50 milímetros cuadrados (subterránea). Origen apoyo 5 línea a estación transformadora 56. Transformador de 75 KVA. Relación 25/0,38-0,22 KV.

Expediente: BH/ce-109346/1987.-Ampliación red de distribución a 25 KV, en los términos municipales de Caldés de Montbui, con línea mixta, trifásica, un circuito de 0,615 kilómetros de longitud (0,325 aéreos y 0,29 subterráneos). Conductores aluminio-acero y LA-56 (aérea) y aluminio 3 por 120 milímetros cuadrados (subterránea). Origen ER «Enher». Transformador de 50 KVA. Relación 25/0,38-0,22 KV.

Expediente: BH/ce-109347/1981.-Ampliación red de distribución a 25 KV, en los términos municipales de Caldés de Montbui, con línea subterránea, trifásica, dos circuitos de 0,1 kilómetro de longitud. Conductores cobre 2 (3 por 50) milímetros cuadrados. Origen centro existente en centro Escolles Pies y Balmes, y final estación transformadora 57 «Escolles Pies». Transformador de 250 KVA. Relación 25/0,22-0,127 KV.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria de Barcelona, avenida Diagonal, 405 bis, y formular, por triplicado, las reclamaciones que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 8 de abril de 1987.-El Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, Joan Pau Clar i Guevara.-7.465-C (36503).

★

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se detallan a continuación:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçana».

Expediente: BH/ce-1831/1987 (Planer 4/1986).-Ampliación red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Vallgorçina, con línea aérea, trifásica, un circuito de 1,415 kilómetro de longitud. Conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados. Apoyos de madera y hormigón. Origen en el apoyo número 93 de la línea a centro transformador 88 y final en el poste transformador 233 «C. Clarens».

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria de Barcelona, avenida Diagonal, 405 bis, y formular, por triplicado, las reclamaciones que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 7 de mayo de 1987.-El Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, Joan Pau Clar i Guevara.-2.928-7 (36554).

★

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se detallan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, Sociedad Anónima».

Expediente: SF/ce-AT 98889/1986. (S-1511/1).

Finalidad: Producción, transformación y distribución de energía eléctrica desde la central hidroeléctrica emplazada al pie de presa del embalse de «La Baells», en el río Llobregat, en el término municipal de Cercs.

Características: Un grupo constituido por una turbina tipo «Francis», potencia nominal 5.071 KW y un alternador trifásico, síncrono, de potencia nominal 4.970 KVA, tensión nominal 6 KV y frecuencia 50Hz; transformador trifásico de 5.000 KVA, exterior, relación 6000/25000 V. Aparatación 25 KV y 6 KV y equipos de mando, medida, protección y señalización. Un transformador 25000/380-220 V de 100 KVA para los servicios auxiliares. Alumbrado, instalación y puesta a tierra y protección contra incendios.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria de Barcelona, avenida Diagonal, 405, bis, y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 7 de mayo de 1987.—El Jefe de los Servicios Territoriales, Joan Pau Clar i Guevara.—2.964-D (41310).

LÉRIDA

Resolución por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente L-21.033 y L-21.047, A-5.362 RLT y A-5.339 RT, promovido a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de Cataluña, número 2, Barcelona, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Lérida, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio, y el Reglamento de Técnicos Específicos y otras disposiciones concordantes.

He resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente: A-5.362 RLT y A-5.339 RT. L-21.033 y L-21.047.

Reforma de la red de distribución en el término municipal de Agramunt con línea aérea a la tensión de 25 KV, de origen en línea existente «Agramunt-Artesa de Segre» y final en nuevo PT «Puellas» de 2,410 kilómetros de longitud. Un circuito trifásico con conductores de aluminio-acero de 3 x 31,10 milímetros cuadrados y apoyos de hormigón.

Estación transformadora: Puellas, tipo intemperie de 50 KVA, relación 25/0,380 KV.

2. Autorizar y declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lérida, 5 de mayo de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial, Josep Giné i Badía.—8.507-C (39193).

TARRAGONA

Resoluciones por las que se hacen públicas las autorizaciones administrativas y declaraciones de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, este Servicio Territorial de Industria de Tarragona, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre;

la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio; los Reglamentos técnicos específicos y otras disposiciones concordantes, ha resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son: Expediente LAT-5661, línea aérea a 25 KV, con conductores de Al-Ac de 56 y 30 milímetros de sección, con una longitud de 2,796 kilómetros, desde el apoyo 23 de la línea a 25 KV «Er-Cambriils-Se-Salou» (doble circuito), hasta el apoyo 108 de la línea a 25 KV «Reus-Cambriils», en los términos municipales de Cambriils y Viñols y Arcs. T-20219.

2. Autorizar y declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Tarragona, 15 de mayo de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Jaime Femenia Signes.—8.503-C (39189).

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, este Servicio Territorial de Industria de Tarragona, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio; los Reglamentos técnicos específicos y otras disposiciones concordantes, ha resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son: Expediente LAT-5680/5681, línea aérea a 25 KV, con conductores de Cu y Al, de sección: Cu-10 y Al-56 milímetros, y una longitud de 0,380 kilómetros, desde el apoyo 18 de la línea, a 25 KV a ET 482, «Font Gran», hasta la ET 452, «Báscula» (que pasará de 11 a 25 KV), con una potencia de 400 KVA, en el término municipal de Llorenç del Penedés. T-20400.

2. Autorizar y declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Tarragona, 15 de mayo de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Jaime Femenia Signes.—8.498-C (39184).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Trabajo, Industria y Turismo

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en General Pardiñas, 12-14, Santiago de Compostela, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para línea de media tensión y centros de transformación en Vila-chaiño y Agromayor, en el término municipal de Teo, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre,

sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Expediente número 51.113.

Autorizar línea de media tensión a 10/20 KV, de 1.211 metros de longitud, en conductor LA-30, sobre apoyos de hormigón y metálicos, crucetas metálicas y aislamiento suspendido en vidrio, con origen en la línea Pontevea-Pedreira (expediente 50.721), que alimenta a estación de transformación de Vila-chaiño, a instalar, y con término en la estación de transformación de Agromayor, a instalar igualmente. Dos estaciones de transformación tipo intemperie de 25 y 50 KVA, respectivamente, en Vila-chaiño y Agromayor, con relación de transformación de ambas: 10-20 ± 2,5 ± 5 por 100/398-220 V, dotadas de los precisos elementos de protección y maniobra.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 5 de mayo de 1987.—El Delegado provincial.—3.070-2 (37974).

PONTEVEDRA

Resoluciones por las que se señalan fechas para los levantamientos de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra que se cita.

Se señala la fecha y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto denominado: «Líneas M.T. San Lorenzo-Goiaín», en el término municipal de Tomiño, del que es beneficiaria la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, declarado de utilidad pública en concreto por esta Delegación provincial, Junta de Galicia, de fecha 11 de octubre de 1985, y cuya urgente ocupación fue otorgada a medio del Decreto de esta Junta de 7 de mayo de 1987, número 103 («Diario Oficial de Galicia» número 95, de 21 de mayo de 1987). Expediente: A. T. número 88/1985.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 57, 58 y 59 de su Reglamento, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del apartado 6.º del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, he acordado señalar el próximo día 24 de julio de 1987, a partir de las once horas, para llevar a cabo, en el propio terreno, el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los mismos, que son los que figuran en la relación que se acompaña, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de la Contribución de los últimos años, que corresponda al bien afectado, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos o un Notario.

Vigo, 29 de mayo de 1987.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—3.593-2 (43664).

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Línea 15/20 KV al C.T. San Lorenzo-Goián

Provincia de Pontevedra. Ayuntamiento de Tomiño

Fincas			Propietarios		Afección			
Núm.	Paraje	Cultivo	Nombre y apellidos	Domicilio	Apoyo		Vuelo	
					Núm.	Superficie ocupada en m ²	Longitud (Metros)	Superficie afectada en m ²
1	Poza de Agua	Monte pinar	Manuel Dañonte Pereira	Tollo. Goián. 36750	1	2	38	780
2	Poza de Agua	Monte pinar	Laureano Ozores	Tollo. Goián. 36750	1	2	64	1.300
4	Poza de Agua	Monte pinar	Desconocido	-	-	-	10	300
8	Poza de Agua	Monte pinar	Desconocido	-	-	-	16	300
9	San Lorenzo	Viñedo	Pretensados Iván	Forcadela. 36730	-	-	1	5
12	San Lorenzo	Monte pinar	Pío Troncoso	Tollo. 36740	-	-	6	95
13	San Lorenzo	Monte pinar	Lucita Rodríguez	Gándara. 36740	-	-	30	600
14	San Lorenzo	Monte pinar	María Otero Costas	Tollo. Goián. 36750	-	-	15	300
15	San Lorenzo	Monte pinar	Pretensados Iván	Forcadela. 36730	-	-	25	500
18	San Lorenzo	Monte pinar	Saúl Vaquero	San Lorenzo. 36740	-	-	4	42
20	San Lorenzo	Monte pinar	Alejandro González	Punto. Goián. 36750	-	-	18	335
21	San Lorenzo	Monte pinar	Lucita Rodríguez	Gándara. 36740	-	-	22	480
22	San Lorenzo	Monte pinar	Lucita Ortega	Punto. Goián. 36740	-	-	36	700
23	San Lorenzo	Monte pinar	Lucita Rodríguez	Gándara. 36740	-	-	4	52
24	San Lorenzo	Monte pinar	Lucita Rodríguez	Gándara. 36740	-	-	36	675
25	San Lorenzo	Monte pinar	Pío Troncoso	Tollo. 36740	-	-	5	200
28	Outeiro	Monte pinar	Desconocido	-	-	-	20	400
30	Cerámica	Monte pinar	Herederos Jesús López	Rosal. 36770	-	-	12	275
31	Cerámica	Monte pinar	Juan Pixoto	Goián. 36750	6	4	50	1.500

Se señala la fecha y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto denominado: «Línea a M.T. o C.T. «Santa Olaia»», en el término municipal de Las Nieves, del que es beneficiaria la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, declarado de utilidad pública en concreto por esta Delegación provincial, Junta de Galicia, de fecha 25 de abril de 1986, y cuya urgente ocupación fue otorgada por medio del Decreto de esta Junta de 7 de mayo de 1987, número 104/1987 («Diario

Oficial de Galicia» número 95, de 21 de mayo de 1987). Expediente: A. T. número 188/1985.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 57, 58 y 59 de su Reglamento, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del apartado 6.º del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, he acordado señalar el próximo día 23 de julio de 1987, a partir de las once horas, para llevar a cabo, en el propio terreno, el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los mismos, que son los que figuran en la relación que se acompaña, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de la Contribución de los últimos años que correspondan al bien afectado, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos o un Notario.

Vigo, 29 de mayo de 1987.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Álvarez.-3.592-2 (43663).

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Línea 15/20 KV al C.T. «Santa Olaia»

Provincia de Pontevedra. Ayuntamiento de As Neves

Fincas			Propietarios		Afección			
Núm.	Paraje	Cultivo	Nombre y apellidos	Domicilio	Apoyo		Vuelo	
					Núm.	Superficie ocupada en m ²	Longitud (Metros)	Superficie afectada en m ²
2	Veiguñas	Labor y viña	Ángel Bouzo Iglesias	Uma. 36868	1	2	14	125
13	Romarís	Prado	José Seoane Barros	Cruceiro. 36440	3	1	12	88
14	Romarís	Prado	Máximo Seoane Barros	Viso. 36440	3	1	9	88
16	Romarís	Prado	Saladina Guille	Viso. 36440	-	-	9	90
18	Romarís	Prado	José Seoane Barros	Cruceiro. 36440	-	-	22	225
20	Romarís	Labor y viña	Leandro Durán Seoane	Pío. 36440	-	-	13	130
21/2	Romarís	Labradío	Herminia García Costas	Pío. 36440	-	-	13	130
23/1	Viejas	Labradío	Juan Guille Guille	Viso. 36440	-	-	10	100
23/2	Viejas	Labradío	Fermina Domínguez Guille	Pío. 36440	-	-	15	150
27	Viejas	Prado	Saladina Guille	Viso. 36440	-	-	28	280
28	Viejas	Prado	Elvira Alonso Guille	Viso. 36440	-	-	2	16
35	Cruces	Prado	José Seoane Barros	Cruceiro. 36440	-	-	13	130
36	Cruces	Labradío	Manuel Álvarez	Viso. 36440	-	-	5	50
37	Cruces	Labradío	Herminia Guille Martínez	Pres. 36440	-	-	4	40
39	Cruces	Prado	Fermina Domínguez Guille	Pío. 36440	-	-	10	80
40	Cruces	Labradío	Encarnación Limeres Guille	Viso. 36440	7	2	14	165
47	Cegoñas	Labor y viña	Encarnación Limeres Guille	Viso. 36440	-	-	22	220
48	Cegoñas	Labradío	Herminia Guille Martínez	Pres. 36440	-	-	50	500

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección Regional de Transportes

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Mula y Totana con hijuela (MU-044-MU: V-1900)

En el ejercicio de las competencias transferidas por Real Decreto 466/1980, de 29 de febrero, en su artículo 29, y atribuidas a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por Decreto 2/1982, de 9 de agosto, de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Director regional de Transportes y Comunicaciones, por Resolución de fecha 10 de noviembre de 1986, autorizó la transferencia de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Mula y Totana, con hijuela (MU-044-MU: V-1900) de don Angel Martínez Serrano, a favor de don Juan Martínez Muñoz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, quedando subrogado nuevo titular de la expresada concesión en los derechos y obligaciones de la misma.

Murcia, 10 de diciembre de 1986.-El Secretario general técnico de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, Antonio Conesa Parra.-253-D (31561).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes

Servicios Provinciales de Carreteras y Transportes

HUESCA

Expropiaciones. Término municipal de El Grado

La Diputación General de Aragón, en la reunión celebrada el día 23 de mayo de 1987, adoptó el acuerdo de declarar urgente, a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, la ocupación de los bienes afectados por las obras de «Variante del Puerto del Pino. Carretera C-138, de Basbastro a Francia por Broto, puntos kilométricos 18,420 al 40,970. Tramo de El Grado a Abizanda». Clave: V-051-HU.

A tal efecto se convoca a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en la Casa Consistorial de El Grado los días 15, 16 y 17 de julio de 1987, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los mismos. La relación de aquellos figura en las listas existentes en el Ayuntamiento y en las oficinas del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de la D.G.A. (calle General Lasheras, 6, 22071 Huesca).

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o debidamente representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de contribución, pudiendo acompañarse, si lo estimasen oportuno y a su cuenta, de sus Perito y Notario.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la citada Ley de Expropiación

Forzosa y en los artículos 16 al 18 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para su aplicación, y a los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, este Servicio ha acordado abrir información pública para que, dentro de un plazo de quince días, contados a partir de la última publicación de esta nota-anuncio, cualquier persona natural o jurídica pueda comparecer ante la Alcaldía del término municipal citado o ante este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de la D.G.A. (calle General Lasheras, 6, 22071 Huesca), para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan. En ambas oficinas existe un plano de las fincas afectadas por la expropiación.

Huesca, 15 de junio de 1987.-El Jefe del Servicio, Ricardo Escribano Ruiz.-7.631-E (43647).

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Ricardo Giral Rubiella. Calle Alcubierre, número 11. Huesca.

Finalidad: Dotar de energía eléctrica a la urbanización «Miraguas», de Arguis (Huesca).

Características:

Expediente AT-101/86. Línea aérea a 10 KV, preparada para 20 KV, de 136,87 metros de longitud; con origen en línea de ERZ Arguis-repetidor de telefónica de Monrepós, y final en centro de transformación Miraguas; conductores de Al-Ac, de 54,60 milímetros cuadrados; aisladores vidrio cadenas tres elementos; apoyos metálicos.

Centro de transformación «Miraguas», de tipo aéreo, de 50 KVA; relación de transformación 9.500-16.435 \pm 5 \pm 10/398-230 V, con sus correspondientes protecciones.

Redes de baja tensión de la urbanización «Miraguas».

Presupuesto: 2.739.155 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 23 de febrero de 1987.-El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.-922-D (34902).

TERUEL

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de instalación de línea de media tensión (AT-16.462), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con residencia en calle San Miguel, número 10, de Zaragoza.

Lugar de la instalación: Términos municipales de Vivel del Río y Villanueva del Rebollar.

Origen: Apoyo existente de línea a CT de Vivel del Río.

Final: CT existente en Villanueva del Rebollar. Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de la zona.

Características principales:

Línea eléctrica, media tensión, aérea, de 5.597 metros de longitud.

Tensión nominal: 15 KV.

Potencia de transporte: 1.000 KVA.

Conductor: Cable de aluminio-acero, tipo LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección. Apoyos: Hormigón y estructura metálica.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas. Procedencia de material: Nacional. Presupuesto: 10.373.342 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 27 de abril de 1987.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-2.107-D (33697).

ZARAGOZA

Resolución por la que se hace pública la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica a 15 KV, estación transformadora avenida Azucarera, estación transformadora Camino Estación, en Alagón (A. T. 157/86)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica, subterránea trifásica, simple circuito, a 15 KV, situada en Alagón, avenida Azucarera y calle de nueva apertura, destinada a alimentar a la estación transformadora Camino Estación, para suministrar a nuevas viviendas, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, abril de 1986, con presupuesto de ejecución de 2.497.820 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Línea eléctrica subterránea:

Origen: Estación transformadora avenida Azucarera.

Final: Estación transformadora Camino Estación.

Longitud: 230 metros.
Recorrido: Avenida Azucarera y calle nueva apertura, en Alagón.
Tensión: 15 KV.
Circuitos: Uno, III.
Conductores: 3 x 150 milímetros cuadrados Al, 12/15 KV, en zanja.

Zaragoza, 10 de marzo de 1987.—El Jefe del Servicio, Mario García-Rosales González.—1.590-D (34904).

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Energía

Servicios Territoriales

CACERES

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea Eléctrica:

Origen: Apoyo número 1, línea a 13,2 KV, circunvalación a Madrigalejo.
Final: Centro de transformación proyectado.
Término municipal afectados: Madrigalejo.
Tipo: Aérea.
Tensión de servicio: 13,2 KV.
Longitud en metros: 428.
Materiales: Apoyos metálicos y hormigón. Cruetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadena suspensión. Conductores aluminio-acero 56,4 milímetros cuadrados.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Piscina municipal de Madrigalejo.
Número de transformación: 1.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 100 KVA.
Relación de transformación: 13.200/380-220-127 V.

Presupuesto en pesetas: 2.393.104.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la piscina.
Referencia del expediente: A.T. 4.331.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 15 de abril de 1987.—El Jefe del Servicio de Planificación y Seguimiento.—2.632-15 (33316).

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea Eléctrica:

Origen: Apoyo número 12, línea a 13,2 KV, denominada «Madrigalejo-Fernando V».
Final: Centro de transformación proyectado.
Término municipal afectados: Madrigalejo.
Tipo: Aérea.
Tensión de servicio: 13,2 KV.
Longitud en metros: 330.
Materiales: Apoyos metálicos y hormigón. Cruetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadena suspensión. Conductores aluminio-acero 56,4 milímetros cuadrados.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Campo de fútbol de Madrigalejo.
Número de transformación: 1.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 100 KVA.
Relación de transformación: 13.200/380-220-127 V.

Presupuesto en pesetas: 1.917.962.

Finalidad: Dotar de energía eléctrica al polideportivo de Madrigalejo.
Referencia del expediente: A.T. 4.348.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 24 de abril de 1987.—El Jefe del Servicio de Planificación y Seguimiento.—2.633-15 (33317).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Fomento

Delegaciones Territoriales

SORIA

Por Decreto 44/1987, de 16 de marzo, publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 39, de 20 de marzo último, han sido otorgados a la Sociedad Cooperativa Industrial Chacinera de San Miguel del Moncayo, a los efectos previstos en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, los beneficios de urgente ocupación de terrenos y bienes gravados con la servidumbre de paso de la línea eléctrica a 10 kV, en Agreda, cuya declaración en concreto de utilidad pública fue concedida por resolución de esta Delegación Territorial de 15 de noviembre de 1982.

En consecuencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa, se convocan a doña Gregoria Bados Omeñaca, con domicilio en Agreda, plaza Castejón, propietaria de la parcela número 363 de las afectadas por el tendido y doña Aurora Molero Ruiz y hermanas, con domicilio en Agreda, calle Venerable, 15, propietarias de las parcelas números 365 y 366 de las afectadas por el tendido, para que el día 27 del próximo mes de agosto comparezcan en el Ayuntamiento del término de Agreda, a las diez horas, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de dichas fincas, sin perjuicio de trasladarse a las mismas si fuera necesario.

A dicho acto deberán asistir dichos titulares personalmente o representados por personal debidamente autorizado para actuar en su nombre, aportando el documento acreditativo de su titula-

ridad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de su Perito y un Notario.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, las interesadas, así como las personas titulares de derechos reales o intereses económicos que hayan podido omitirse, podrán formular por escrito hasta el momento del levantamiento del acta previa cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Soria, 14 de mayo de 1987.—El Delegado territorial, Gabriel Jiménez Martínez.—2.906-D (43533).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BENISSA

El día 19 de mayo de 1987, se ha dictado resolución por la Consejería de Administración Pública, publicada en el «Diario Oficial del Gobierno Valenciano» número 603, de 8 de junio de 1987, por la que se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos que a continuación se mencionan, sujetos a expediente de expropiación forzosa, para la ejecución del proyecto «Ampliación del abastecimiento de agua y pavimentación y renovación del saneamiento de Benissa».

Relación de bienes afectados:

«Finca urbana, sita en la partida «La Costa» en camino de Canor, hoy calle Valle Inclán, que constituye una porción de 99,99 metros cuadrados de la finca de mayor cabida número 72-a del «Proyecto de valoración de los terrenos y edificaciones afectados por la urbanización del camino de Canor, Benissa», aprobado por el Pleno de la Corporación el 25 de abril de 1986, propiedad de doña Teresa Llopis Font. Linderos: Norte, citado camino de Canor, hoy calle Valle Inclán; sur, finca matriz; este, camino de Canor, hoy calle Valle Inclán, y oeste, calle Ausias March. Se halla limitada con el camino de Canor, con un margen de piedra de altura variable entre 1 y 4,2 metros, con coronación de fábrica de bloque, de 37,05 metros de longitud.

Finca urbana, casa, sita en partida «La Costa», en camino de Canor, hoy calle Valle Inclán, que constituye una porción de 36,995 metros cuadrados de la casa de mayor cabida, finca número 69-b del «Proyecto de valoración de los terrenos y edificaciones afectadas por la urbanización del camino de Canor, Benissa», aprobado por el Pleno de la Corporación el 25 de abril de 1986, propiedad de don José Ivars Vengut y su esposa, doña María Rumbo Navaja. Se trata de un edificio antiguo, destinado a vivienda unifamiliar, de 13 metros de longitud de fachada y 6,75 metros de altura máxima, formado por dos cuerpos separados y construidos a base de fachada de fábrica de ladrillo y teja árabe. Linderos: Linda, norte, citado camino de Canor, hoy calle Valle Inclán; sur, finca matriz; este, camino de Canor, hoy calle Valle Inclán y don Pedro Sendra Font, y oeste, camino de Canor, hoy calle Valle Inclán.»

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Fozosa de 16 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 351, del 17), se señala como hora, día y lugar para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación, las doce horas del día en que se cumplan los quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» en los propios inmuebles objeto de expropiación y ocupación.

Benissa, 16 de junio de 1987.—El Alcalde, José Tenbt Berenguer.—El Secretario, Francisco Javier Rivero Ochoa.—3.497-A (44980).